

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1541 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 773/2012.

Fecha del auto de declaración: 30 de noviembre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado

Entidad concursada: Centre de Jardineria Sant Narcis, S.L.

CIF de la concursada: B-17397886.

Domicilio de la concursada: carretera nacional II n.º 51 de Fornells de la Selva.

Administrador Concursal: Insolnet Administradores Concursales, S.L.P.

- Dirección postal: Avenida Jaume I, número 42, 1.º 2.ª de Girona.

- Dirección electrónica: creditors@insolnet.es

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramon Folch, número 4-6 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

En Girona, 20 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120086782-1